



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 139/17**

Buenos Aires, 28 de julio de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 42/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 42/17, se aprobó la realización de la actividad "Mediación Familiar", los días 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2017 de 16:00 a 18:30hs.; para la cual se designó como capacitadoras a las doctoras Claudia Hasanbegovic, Susana A. Velázquez, Marcela Laura Millán y Paula Lagos; quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron designadas.

Que la Lic. Nélide Reggiardo, también designada capacitadora de la actividad mediante la mencionada Disposición, no participó de la misma.

Que se convocó a participar de la actividad a las doctoras Elsa Belmonte y Susana Russo, quienes cumplieron efectivamente la tarea encomendada.

Que la participación de las doctoras Velázquez, Belmonte y Russo fue *ad-honorem*.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a las doctoras Hasanbegovic, Lagos y Millán corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a las doctoras Hasanbegovic, Lagos y Millán en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de las doctoras Claudia Hasanbegovic y Elsa Belmonte, durante dos y media horas reloj, cada una; Paula Lagos, Marcela Laura Millán, Susana Velázquez, Elsa Belmonte y Susana Russo, durante una hora reloj con quince minutos, cada una, toda ellas como capacitadoras en la actividad "Mediación Familiar", realizada los días 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2017, de 16:00 a 18:30hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500,00) a la Dra. Claudia Hasanbegovic, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00) a la Dra. Paula Lagos, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00) a la Dra. Marcela Laura Millán, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Atento a la participación de las doctoras Susana Velázquez, Elsa Belmonte y Susana Russo, como capacitadoras *ad-honorem* de la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición, no corresponde efectuar pago alguno por su participación en carácter de capacitadoras de la referida actividad.

6º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 139/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM